Bucaramanga, Julio 1 de 2014

Señores
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL
ALCALDIA DE BUCARAMANGA.
Ciudad.

Referencia: SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINEROS

CLAUDIA LILIANA RUEDA SANCHEZ identificado con la c.c. No. 63.340.692 de Bucaramanga, actuando en mi calidad de PROPIETARIO mediante el presente escrito, solicito devolución de los excedentes del pago de la Contribución de Valorización del proyecto "Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad" realizados en la Entidad financiera BANCO DAVIVIENDA EL DIA 17 DE FEBRERO DEL 2014 mediante Recibos No.0000008599, 0000008497, 0000059469, que corresponden a los predios identificados catastralmente con el N° 010100900217905, 010100900115905, 010400340012000.

Lo anterior por cuanto la Resolución No. 0168 del 15 de Mayo de 2014 otorga descuento del 50% por el pronto pago realizado hasta el último día hábil de Agosto de 2014, y a la fecha ya cancelé la totalidad, razón por la cual, con fundamento en el art. 13 y 23 de la C.N., y en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad solicito la devolución de los excedentes cancelados.

Se anexa a la presente solicitud:

CALIDAD	DOCUMENTOS	SE ANEXAN	
		SI	NO
Propietario	Fotocopia de la c.c.	X	
	Copia Recibos de pago	X	

Cordialmente,

CLAUDIA LILIANA RUEDA SANCHEZ
C.C. 63.340.692 de Bucaramanga
Dirección de Correspondencia: Carrera 28 No. 20 – 55 Barrio San Alonso
Tel: 3007824604

Diligenciado por: LCS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.340.692**

RUEDA SANCHEZ

APELLIDOS

CLAUDIA LILIANA

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ABR-1968**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-OCT-1986 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0900100-00089861-F-0063340692-20081007 0004073608A 1 4520004599

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE VALORIZACION

Alcaldía de Bucaramanga

Factura No. 001 0000008599
Matricula No. 300-160961
Numero Predio: 001 010100900217905
Obra: 001 "Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad" Resolución 0674 de octubre 10 de 2013

Propietario RUEDA SANCHEZ CLAUDIA-LILIANA BUCARAMANGA
Dirección Predio C 33 18 36 L 330 C.C. BUCACENTRO
Dirección Notificación: C 33 18 36 L 330 C.C. BUCACENTRO

PAGO ANTERIOR

Valor: Recibo: Fecha: Saldo: $151,985 Total Pagado:

CUOTAS

Establecidas: 6 Canceladas: 0 Mora: 0 Cobradas: 1

PAGO

	Capital	Financiación	Mora	Descuento	Factura	Total
Pago a Cuotas	$151,985	$0	$0	$22,798	$0	$129,187
Pago Total	$151,985	$0	$0	$22,798	$0	$129,187

IMPORTANTE

Fecha límite de pago: 28/02/2014

CONTRIBUYENTE

PAVIMENDA CAJERO No. 3 HN
17 FEB. 2014
PROCESADO

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE VALORIZACION

Alcaldía de Bucaramanga

Factura No. 001 0000008497
Matricula No. 300-160854
Numero Predio: 001 010100900115905
Obra: 001 "Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad"
Resolución 0674 de octubre 10 de 2013

Propietario RUEDA SANCHEZ CLAUDIA-LILIANA BUCARAMANGA
Dirección Predio C 33 18 30 L 120 C.C. BUCACENTRO
Dirección Notificación: C 33 18 30 L 120 C.C. BUCACENTRO

BBVA VIVIENDA CAJERO No. 3 HN
17 FEB. 2014
$

PAGO ANTERIOR

Valor: Recibo: Fecha: Saldo: $159,583 Total Pagado: $

CUOTAS

Establecidas: 6 Canceladas: 0 Mora: 0 Cobradas: 1

PAGO

	Capital	Financiación	Mora	Descuento	Factura	Total
Pago a Cuotas	$159,583	$0	$0	$23,937	$0	$135,646
Pago Total	$159,583	$0	$0	$23,937	$0	$135,646

IMPORTANTE

Fecha límite de pago: 30/06/2014

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE VALORIZACION

Alcaldía de Bucaramanga

Factura No. 001 0000059469
Matricula No. 300-19645
Numero Predio: 001 010400340012000
Obra: 001 "Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad" Resolución 0674 de octubre 10 de 2013

Propietario RUEDA SANCHEZ CLAUDIA-LILIANA BUCARAMANGA
Dirección Predio C 100 32 21 BR LA LIBERTAD
Dirección Notificación: C 100 32 21 BR LA LIBERTAD

PAGO ANTERIOR

Valor: Recibo: Fecha: Saldo: $684,792 Total Pagado: $0

CUOTAS

Establecidas: 18 Canceladas: 0 Mora: 0 Cobradas: 1

PAGO

	Capital	Financiación	Mora	Descuento	Factura	Total
Pago a Cuotas	$684,792	$0	$0	$102,719	$0	$582,073
Pago Total	$684,792	$0	$0	$102,719	$0	$582,073

IMPORTANTE

Fecha límite de pago: 30/06/2014

CAJERO No. 3 HN 17 FEB. 2014 PROCESADO

CONTRIBUYENTE

Sistema de Gestión de Valorización

ESTADO DE CUENTA

12/07/2014

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

Obra: Plan vial Bucaramanga competitiva para e **Municipio:** BUCARAMANGA

Predio No: 010100900217905

Propietario: 63340692 RUEDA SANCHEZ CLAUDIA-LILIANA **Matricula:** 300-160961

Dirección Predio: C 33 18 36 L 330 C.C. BUCACENTRO **Area:** 6

Dirección Correo: C 33 18 36 L 330 C.C. BUCACENTRO **Estrato:** 3

VALORES

Gravamen Inicial:	$151,985	**Cuotas Atrasadas:**	0	**Saldo a Favor:**	$53,194
Gravamen Actual:	$	**Cuotas Pagadas:**	6	**Valor Cuota**	$26,300
Saldo de Cartera:	$	**Plazo Total:**	6		

VALOR A PAGAR

Número de Factura: 0000008599 **Periodicidad:** 1 **Periodo Facturado:** 1 **Fecha Limite:** 30/06/2014

	Capital	Financiación	Valor Mora	Total sin Dcto	Descuento	Valor Factura	Total a Pagar
Minimo	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Total	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

PAGOS

Fecha Pago	Valor Pagado	Nro Factura	Banco	Anulado
17/02/2014	$129,187	0000008599	BANCO DAVIVIENDA	NO

Sistema de Gestión de Valorización

ESTADO DE CUENTA

12/07/2014

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

Obra: Plan vial Bucaramanga competitiva para e **Municipio:** BUCARAMANGA

Predio No: 010100900115905

Propietario: 63340692 RUEDA SANCHEZ CLAUDIA-LILIANA **Matricula:** 300-160854

Dirección Predio: C 33 18 30 L 120 C.C. BUCACENTRO **Area:** 6

Dirección Correo: C 33 18 30 L 120 C.C. BUCACENTRO **Estrato:** 3

VALORES

Gravamen Inicial:	$159,583	**Cuotas Atrasadas:**	0	**Saldo a Favor:**	$55,854
Gravamen Actual:	$	**Cuotas Pagadas:**	6	**Valor Cuota**	$27,600
Saldo de Cartera:	$	**Plazo Total:**	6		

VALOR A PAGAR

Número de Factura: 0000008497 **Periodicidad:** 1 **Periodo Facturado:** 1 **Fecha Limite:** 30/06/2014

	Capital	Financiación	Valor Mora	Total sin Dcto	Descuento	Valor Factura	Total a Pagar
Minimo	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Total	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

PAGOS

Fecha Pago	Valor Pagado	Nro Factura	Banco	Anulado
17/02/2014	$135,646	0000008497	BANCO DAVIVIENDA	NO

Sistema de Gestión de Valorización

ESTADO DE CUENTA

12/07/2014

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

Obra: Plan vial Bucaramanga competitiva para e **Municipio:** BUCARAMANGA

Predio No: 010400340012000

Propietario: 63340692 RUEDA SANCHEZ CLAUDIA-LILIANA **Matricula:** 300-19645

Dirección Predio: C 100 32 21 BR LA LIBERTAD **Area:** 102

Dirección Correo: C 100 32 21 BR LA LIBERTAD **Estrato:** 3

VALORES

Gravamen Inicial:	$684,792	**Cuotas Atrasadas:**	0	**Saldo a Favor:**	$239,677
Gravamen Actual:	$	**Cuotas Pagadas:**	18	**Valor Cuota**	$41,800
Saldo de Cartera:	$	**Plazo Total:**	18		

VALOR A PAGAR

Número de Factura: 0000059469 **Periodicidad:** 1 **Periodo Facturado:** 1 **Fecha Limite:** 30/06/2014

	Capital	Financiación	Valor Mora	Total sin Dcto	Descuento	Valor Factura	Total a Pagar
Minimo	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Total	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

PAGOS

Fecha Pago	Valor Pagado	Nro Factura	Banco	Anulado
17/02/2014	$582,073	0000059469	BANCO DAVIVIENDA	NO

Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

RESOLUCIÓN No. D-1050

(18 DE JULIO DE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Que la Administración Municipal, expide la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, por medio de la cual modifica la Resolución distribuidora, estableciendo un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.

Que se expide la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, modificando la Resolución 0857 de 2013, fijando en adelante el 50% de descuento por pronto pago, definiendo como fecha de pronto pago el último día hábil del mes de agosto y estableciendo nueva fecha de inicio del periodo de financiación a partir del mes de septiembre.

Que en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad, el contribuyente RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA mediante escrito presentado el 7/1/2014, con radicado No. .39765, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CATASTRALMENTE CON EL (LOS) No(s). 010100900217905 solicitó la devolución de los excedentes cancelados, por cuanto la contribución asignada al predio identificado anteriormente, fue cancelada antes del 29 de Agosto de 2014, fecha límite para obtener el 50% de descuento por pronto pago.

Que el (la) señor(a) RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA, en calidad de PROPIETARIO (A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el (los) No(s). 010100900217905 ha presentado los siguientes documentos como soporte de su solicitud, los cuales forman parte integral del presente acto:

- Solicitud de Devolución de los excedentes del pago con radicado 39765
- fotocopia del recibo para el pago No.8599.
- fotocopia de su cédula de ciudadanía.

Verificada la base de datos se encuentra que el (la) señor(a) RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA, se registra como PROPIETARIO DEL PREDIO identificado catastralmente con el No. 010100900217905, presentando la documentación necesaria para realizar los trámites y recibir dineros por concepto de devolución de la contribución de Valorización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014.

Verificado en el estado de cuenta, que forma parte integral del presente proveído, se registra que el día 2/17/2014 se cancela la suma de 151985, mediante recibo para el pago No.8599 en la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA, al predio identificado anteriormente, cuyo valor correspondía a la asignación por concepto de la contribución de valorización, con el 15% de descuento, porcentaje establecido y aplicado según Resolución 0857 de 2014.

Que en desarrollo del principio de favorabilidad, los elementos determinantes para el cumplimiento de la Resolución 0168 de 2014, los constituye la cancelación de la totalidad de la Contribución por Valorización, y que esta haya sido realizada antes del 29 de Agosto de 2014, generándose por este hecho una SITUACION JURIDICA CONSOLIDADA.

Que mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, se delega en el Jefe de la Oficina de Valorización la expedición de actos administrativos definitivos y de trámite generados con el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR que el (la) señor(a) RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA, cancela la contribución de valorización el día 2/17/2014, mediante recibo para el pago No 8599 en el BANCO DAVIVIENDA del predio identificado catastralmente con el No. 010100900217905 ubicado en C 33 18 36 L 330, con el 15% de descuento, según Resolución 0864 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER que el (la) señor (a) RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA, identificado con la c.c. No. 63340692, PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No.010100900217905 ubicado en la C 33 18 36 L 330, cumplió con los requisitos determinantes y establecidos en la Resolución 0168 de 2014, para obtener el descuento del 50% sobre la asignación de la contribución en el término establecido como pronto pago.

ARTICULO TERCERO: Que en virtud del principio de favorabilidad, y, habiéndose generado una situación jurídica consolidada, se aplica el descuento adicional equivalente al 35%, para cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014.

ARTICULO CUARTO: Que en consecuencia, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Valorización RECONOCE SALDO por la suma de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO

Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

NOVENTA Y CUATRO PESOS ($53.194) a favor del (la) señor(a) RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA, identificado con la c.c. No. 63340692, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010100900217905 ubicado en la C 33 18 36 L 330 de esta ciudad.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Dada en Bucaramanga, a los 18 días del mes de julio de 2014

Notifíquese y cúmplase

EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Me notifico personalmente del presente acto administrativo y recibo copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, enterándome que dispongo del plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para interponer el recurso de reposición ante el jefe de la Oficina de Valorización Municipal

NOMBRE Y APELLIDOS _____
No IDENTIFICACIÓN _____
FECHA _____
HORA _____

FIRMA Y HUELLA DEL NOTIFICADO _____

EL NOTIFICADOR: _____
JEFE OFICINA DE VALORIZACIÓN

VoBo Contratista: ERIKA

Hago constar que renuncio al término de ejecutoría para presentar el recurso de reposición.

FECHA: _____

FIRMA Y HUELLA DEL NOTIFICADO: _____

Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

RESOLUCIÓN No. D-1051

(18 DE JULIO DE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Que la Administración Municipal, expide la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, por medio de la cual modifica la Resolución distribuidora, estableciendo un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.

Que se expide la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, modificando la Resolución 0857 de 2013, fijando en adelante el 50% de descuento por pronto pago, definiendo como fecha de pronto pago el último día hábil del mes de agosto y estableciendo nueva fecha de inicio del periodo de financiación a partir del mes de septiembre.

Que en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad, el contribuyente RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA mediante escrito presentado el 7/1/2014, con radicado No. .39765, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CATASTRALMENTE CON EL (LOS) No(s). 010100900115905 solicitó la devolución de los excedentes cancelados, por cuanto la contribución asignada al predio identificado anteriormente, fue cancelada antes del 29 de Agosto de 2014, fecha límite para obtener el 50% de descuento por pronto pago.

Que el (la) señor(a) RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA, en calidad de PROPIETARIO (A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el (los) No(s). 010100900115905 ha presentado los siguientes documentos como soporte de su solicitud, los cuales forman parte integral del presente acto:

1. Solicitud de Devolución de los excedentes del pago con radicado 39765
2. fotocopia del recibo para el pago No.8497.
3. fotocopia de su cédula de ciudadanía.

Verificada la base de datos se encuentra que el (la) señor(a) RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA, se registra como PROPIETARIO DEL PREDIO identificado catastralmente con el No. 010100900115905, presentando la documentación necesaria para realizar los trámites y recibir dineros por concepto de devolución de la contribución de Valorización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014.

Verificado en el estado de cuenta, que forma parte integral del presente proveído, se registra que el día 2/17/2014 se cancela la suma de 135646, mediante recibo para el pago No.8497 en la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA, al predio identificado anteriormente, cuyo valor correspondía a la asignación por concepto de la contribución de valorización, con el 15% de descuento, porcentaje establecido y aplicado según Resolución 0857 de 2014.

Que en desarrollo del principio de favorabilidad, los elementos determinantes para el cumplimiento de la Resolución 0168 de 2014, los constituye la cancelación de la totalidad de la Contribución por Valorización, y que esta haya sido realizada antes del 29 de Agosto de 2014, generándose por este hecho una SITUACION JURIDICA CONSOLIDADA.

Que mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, se delega en el Jefe de la Oficina de Valorización la expedición de actos administrativos definitivos y de trámite generados con el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR que el (la) señor(a) RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA, cancela la contribución de valorización el día 2/17/2014, mediante recibo para el pago No 8497 en el BANCO DAVIVIENDA del predio identificado catastralmente con el No. 010100900115905 ubicado en C 33 18 30 L 120, con el 15% de descuento, según Resolución 0864 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER que el (la) señor (a) RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA, identificado con la c.c. No. 63340692, PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No.010100900115905 ubicado en la C 33 18 30 L 120, cumplió con los requisitos determinantes y establecidos en la Resolución 0168 de 2014, para obtener el descuento del 50% sobre la asignación de la contribución en el término establecido como pronto pago.

ARTICULO TERCERO: Que en virtud del principio de favorabilidad, y, habiéndose generado una situación jurídica consolidada, se aplica el descuento adicional equivalente al 35%, para cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014.

ARTICULO CUARTO: Que en consecuencia, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Valorización RECONOCE SALDO por la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL

Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($55.854) a favor del (la) señor(a) RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA, identificado con la c.c. No. 63340692, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010100900115905 ubicado en la C 33 18 30 L 120 de esta ciudad.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Dada en Bucaramanga, a los 18 días del mes de julio de 2014

Notifíquese y cúmplase

EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Me notifico personalmente del presente acto administrativo y recibo copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, enterándome que dispongo del plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para interponer el recurso de reposición ante el jefe de la Oficina de Valorización Municipal

NOMBRE Y APELLIDOS _____
No IDENTIFICACIÓN _____
FECHA _____
HORA _____

FIRMA Y HUELLA DEL NOTIFICADO _____

EL NOTIFICADOR: _____
JEFE OFICINA DE VALORIZACIÓN

VoBo Contratista: ERIKA

Hago constar que renuncio al término de ejecutoria para presentar el recurso de reposición.

FECHA: _____

FIRMA Y HUELLA DEL NOTIFICADO: _____

Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

RESOLUCIÓN No. D-1052

(18 DE JULIO DE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Que la Administración Municipal, expide la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, por medio de la cual modifica la Resolución distribuidora, estableciendo un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.

Que se expide la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, modificando la Resolución 0857 de 2013, fijando en adelante el 50% de descuento por pronto pago, definiendo como fecha de pronto pago el último día hábil del mes de agosto y estableciendo nueva fecha de inicio del periodo de financiación a partir del mes de septiembre.

Que en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad, el contribuyente RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA mediante escrito presentado el 7/1/2014, con radicado No. .39765, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION DE LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CATASTRALMENTE CON EL (LOS) No(s). 010400340012000 solicitó la devolución de los excedentes cancelados, por cuanto la contribución asignada al predio identificado anteriormente, fue cancelada antes del 29 de Agosto de 2014, fecha límite para obtener el 50% de descuento por pronto pago.

Que el (la) señor(a) RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA, en calidad de PROPIETARIO (A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el (los) No(s). 010400340012000 ha presentado los siguientes documentos como soporte de su solicitud, los cuales forman parte integral del presente acto:

- Solicitud de Devolución de los excedentes del pago con radicado 39765
- fotocopia del recibo para el pago No.59469.
- fotocopia de su cédula de ciudadanía.

Verificada la base de datos se encuentra que el (la) señor(a) RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA, se registra como PROPIETARIO DEL PREDIO identificado catastralmente con el No. 010400340012000, presentando la documentación necesaria para realizar los trámites y recibir dineros por concepto de devolución de la contribución de Valorización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014.

Verificado en el estado de cuenta, que forma parte integral del presente proveído, se registra que el día 2/17/2014 se cancela la suma de 582073, mediante recibo para el pago No.59469 en la entidad financiera BANCO DAVIVIENDA, al predio identificado anteriormente, cuyo valor correspondía a la asignación por concepto de la contribución de valorización, con el 15% de descuento, porcentaje establecido y aplicado según Resolución 0857 de 2014.

Que en desarrollo del principio de favorabilidad, los elementos determinantes para el cumplimiento de la Resolución 0168 de 2014, los constituye la cancelación de la totalidad de la Contribución por Valorización, y que esta haya sido realizada antes del 29 de Agosto de 2014, generándose por este hecho una SITUACION JURIDICA CONSOLIDADA.

Que mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, se delega en el Jefe de la Oficina de Valorización la expedición de actos administrativos definitivos y de trámite generados con el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR que el (la) señor(a) RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA, cancela la contribución de valorización el día 2/17/2014, mediante recibo para el pago No 59469 en el BANCO DAVIVIENDA del predio identificado catastralmente con el No. 010400340012000 ubicado en C 100 32 21, con el 15% de descuento, según Resolución 0864 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER que el (la) señor (a) RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA, identificado con la c.c. No. 63340692, PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No.010400340012000 ubicado en la C 100 32 21, cumplió con los requisitos determinantes y establecidos en la Resolución 0168 de 2014, para obtener el descuento del 50% sobre la asignación de la contribución en el término establecido como pronto pago.

ARTICULO TERCERO: Que en virtud del principio de favorabilidad, y, habiéndose generado una situación jurídica consolidada, se aplica el descuento adicional equivalente al 35%, para cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014.

ARTICULO CUARTO: Que en consecuencia, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Valorización RECONOCE SALDO por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL

Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($239.677) a favor del (la) señor(a) RUEDA SÁNCHEZ CLAUDIA LILIANA, identificado con la c.c. No. 63340692, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010400340012000 ubicado en la C 100 32 21 de esta ciudad.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Dada en Bucaramanga, a los 18 días del mes de julio de 2014

Notifíquese y cúmplase

EFRAIN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Me notifico personalmente del presente acto administrativo y recibo copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, enterándome que dispongo del plazo de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para interponer el recurso de reposición ante el jefe de la Oficina de Valorización Municipal

NOMBRE Y APELLIDOS _____
No IDENTIFICACIÓN _____
FECHA _____
HORA _____

FIRMA Y HUELLA DEL NOTIFICADO _____

EL NOTIFICADOR: _____
JEFE OFICINA DE VALORIZACIÓN

VoBo Contratista: ERICA

Hago constar que renuncio al término de ejecutoría para presentar el recurso de reposición.

FECHA: _____

FIRMA Y HUELLA DEL NOTIFICADO: _____

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga, 16 FEB 2015 - 0136 -

Señor (a)
CLAUDIA LILIANA RUEDA SANCHEZ
K 28 20 55 BR SAN ALONSO
Ciudad.

Referencia: RESOLUCIÓN No 1050-1051-1052

Asunto: INVITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE.

Estimado (a) Contribuyente,

Mediante el presente oficio, me permito informarle que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SALDO A FAVOR, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Piso 1 Edificio Fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p. a 6:00 p.m..

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO
Asesora Jurídica de Valorización.

ABOGADO
T.P. N° 152717

PROYECTO/ MABEL FERREIRA

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Bucaramanga una sola ciudad un solo corazón

Bucaramanga, 22 JUN 2015

TERCER ENVIO

1063 -1

Señor (a)
RUEDA SANCHEZ CLAUDIA LILIANA
Carrera 28 # 20- 55 BR SAN ALONSO
Ciudad.

Referencia: RADICADO 37765 DEL DIA 01/07/2014

Asunto: INVITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LA RESOLUCION No ***D-1050-1051-1052 del 18/07/2014***

Estimado (a) Contribuyente,

Mediante el presente oficio, me permito informarle que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SALDO A FAVOR, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Piso 1 Edificio Fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:00 a.m. a 12 m y de 1:00 p. a 4:30 p.m.

Al contestar o presentarse en la Oficina de Valorización favor enunciar EXP. 37765 DEL 01/07/2014

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO
Asesora Jurídica de Valorización.

PROYECTO/ MABEL FERREIRA

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga, 22 DIC 2015

15997

UNICO AVISO

Señor (a)
RUEDA SANCHEZ CLAUDIA LILIANA
C 33 18 30 L 120
Ciudad.

Asunto: INVITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE. RESOCUCION D-1051-1052

Estimado (a) Contribuyente,

Mediante el presente oficio, me permito informarle que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve la PETICION PRESENTADA CON RADICADO **39765** por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Piso 1 Edificio Fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p. a 6:00 p.m..

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO
Asesora Jurídica de Valorización.

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO		No. Consecutivo 7125
Subproceso: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código Subproceso 8100	Código de la Serie /o-Subserie (TRD)

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 13 de Julio de 2016

ULTIMO AVISO

Señor(a):
CLAUDIA LILIANA RUEDA SANCHEZ
Carrera 28 # 20-55
Barrio San Alonso
E. S. M.

Referencia: Comunicación Radicado 39765 del 01/07/2014

ASUNTO: **INVITACION A NOTIFICARSE PERSONALMENTE RES; D-1050, D-1051 Y D-1052 DE 18 DE JULIO DE 2014.**

Estimado(a) contribuyente,

Mediante oficio, me permito infórmale que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve la PETICION PRESENTADA CON RADICADO 39765 de 01/07/2014 por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No 10-43 Piso 1 Edificio fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:15 am a 11:45 am y 1:15 pm a 4:15 pm.

Agradecemos su atención y por favor presentar su cedula original el momento de notificarse.

Cordialmente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Mabel Ferreira

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 02 NOV 2016 24527

NOTIFICACION POR AVISO

Señor :RUEDA SANCHEZ CLAUDIA LILIANA
Número Predial :010100900217905 - 010100900115905
Dirección Predio :K 28 20 55
Dirección Correspondencia :K 28 20 55
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Valorización, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificarle por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. D-1050 - 1051 por la cual el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización "RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contenido en tres (3) folios, contra el cual PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, presentado ante el Señor Alcalde de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del presente aviso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización.

Entregando lo mejor de los colombianos

4-72

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.BUCARAMANGA
Orden de servicio: 6630200
Fecha Admisión: 04/11/2016 15:37:16
Fecha Aprox Entrega: 08/11/2016

RN665220506CO

6666 500

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BUCARAMANGA - ALCALDIA - OFI DE VALORIZACIÓN
Dirección: CALLE 35 # 10-43 FASE I PISO 1 NIT/C.C/T.I: 890201222
Referencia: Teléfono: 6520933 EXT. Código Postal: 680006246
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER Código Operativo: 6666450

Destinatario
Nombre/ Razón Social: RUEDA SANCHEZ CLAUDIA LILIANA
Dirección: KRA 28 20 55
Tel: Código Postal: 680002306 Código Operativo: 6666500
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER

Valores
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $5.200
Costo de manejo: $0
Valor Total: $5.200

Dice Contener:

Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe: 39097839
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor:
C.C.
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa dd/mm/aaaa

Wilmar Perdomo CC. 1 030 582 ...

05 NOV 2016

6666 450

PO.BUCARAMANGA ORIENTE

66664506666500RN665220506CO

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co